

ORDENANZA Nº 1626-2006

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fíjase en la suma de pesos CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.819.851,84) el Presupuesto General de Gastos para el año 2007, conforme a las actuaciones del Expediente Municipal Nº 4096-1636/06.-

ARTICULO 2º.- Estímense en la suma de pesos CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.819.851,84) los recursos destinados a la financiación del artículo precedente, conforme a las actuaciones del Expediente Municipal Nº 4096-1636/06.-

ARTICULO 3º.- Establécese el Cálculo de Recursos por Rubro, por Carácter Económico y por su Procedencia (fs. 1 a fs. 21) y Presupuesto de Gastos por Objeto, por Fuente de Financiamiento, por Finalidad y Función, por Carácter Económico y por Jurisdicción, Estructura Programática, Fuente y Objeto (fs. 22 a fs. 102), que obran en el Expediente Nº 4096-1636/06.-

ARTICULO 4º.- Establécese la Información del Presupuesto por Subjurisdicción (fs. 103 a fs. 118) e Información por Categoría Programática (fs. 119 a fs. 269) obrantes en el Expte. Nº 4096-1636/06.-

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo ha fijado en 178 el número de cargos de la planta permanente, con más 13 cargos del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 6º.- Apruébase la Escala Salarial (fs. 270) y el Detalle de Categorías con su correspondiente Régimen Horario y Sueldo (fs. 271) del Expediente N° 4096-1636/06.-

ARTICULO 7º.- Apruébase el Calendario Fiscal para el ejercicio 2007 (fs. 272) del Expediente N° 4096-1636/06.-

ARTICULO 8º.- Facúltase expresamente al Departamento Ejecutivo a disponer la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos por el importe de que se recibiera comunicación del incremento de las coparticipaciones en las leyes pertinentes o de otros organismos.-

ARTICULO 9º.- Facúltase expresamente al Departamento Ejecutivo a crear y/o ampliar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en virtud de las normas establecidas en el Artículo 120º del Decreto-Ley 6769/58 Y Decreto Provincial N° 2980/00.-

ARTICULO 10º.- Facúltase expresamente al Departamento Ejecutivo a disponer transferencias de Partidas del Presupuesto de Gastos para reforzar en conceptos preexistentes y/o creación, siguiendo las normas del Nomenclador de Recursos y Gastos vigente.-

ARTICULO 11º.- Autorízase expresamente al Departamento Ejecutivo a insertar en el Clasificador de Recursos y Gastos nuevas cuentas que se pudieran generar durante el desarrollo del ejercicio administrativo.-

ARTICULO 12º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1626 con fecha 02/01/2007.-